

**PLIEGO DE
CONDICIONES**

INVITACIÓN PRIVADA No. 006-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN

**CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE
BOMBEO, EYECTORES, CONTRA INCENDIO” SISTEMA DE PRESION FASE 1 Y 2
y ESPEJOS DE AGUA**

**CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA P.H.
CALLE22D No.72-41**

BOGOTÁ D.C.

21/NOVIEMBRE/2024

CONTENIDO

1	CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1	DATOS GENERALES	4
1.2	CRONOGRAMA DEL PROCESO	5
1.3	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	6
1.4	VIGENCIA DE LA PROPUESTA	7
1.5	PROPUESTAS PARCIALES	7
1.6	RESTRICCIONES	7
2	CAPITULO II – REQUISITOS HABILITANTES	7
2.1	REQUISITOS JURIDICOS	7
2.2	VERIFICACIÓN JURÍDICA	7
2.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	7
2.2.2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE	7
2.2.3	CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	8
2.2.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	8
2.2.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	8
2.2.6	CONSTANCIA VISITA DE OBRA	9
3	CAPITULO III – ASPECTOS ECONOMICOS	9
3.1	VALOR DE LA PROPUESTA	9
3.2	DOCUMENTOS FINANCIEROS	10
3.3	PATRIMONIO	10
3.4	CAPITAL DE TRABAJO	10
3.5	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	10
3.6	LIQUIDEZ	10
3.7	DECLARACIÓN DE RENTA	11
3.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR PÚBLICO	11
3.9	CERTIFICACIÓN BANCARIA	11

4	CAPITULO IV – ASPECTOS TÉCNICOS	11
4.1	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	11
4.2	CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	11
4.3	PROGRAMA DE SG-SST	12
4.4	CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12
4.5	CONDICIONES GENERALES	12
4.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – (NORMATIVIDAD VIGENTE)	12
5	CAPITULO V – EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	13
5.1	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	13
5.2	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	13
5.3	VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS	14
5.4	ADJUDICACIÓN	14
6	CAPITULO VI – CONDICIONES DEL CONTRATO	15
6.1	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	15
6.2	ALCANCE DEL CONTRATO	15
6.3	GARANTIAS DEL CONTRATO	15
6.4	CLÁUSULA PENAL	15
6.5	DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES	16
6.6	ASPECTOS LABORALES	16
6.7	OBLIGACIONES E IMPUESTOS	16
6.8	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	16
6.9	ASPECTOS GENERALES	17
7	CAPITULO VII - LISTADO DE ANEXOS	17
7.1	ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	18
7.2	CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	20
7.3	ANEXO 3 – VALOR DE LA PROPUESTA	21
7.4	ANEXO 4 – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE CONTRATOS	22
7.5	ANEXO 5 – CARTA DE COMPROMISO	23
7.6	ANEXO 6 – ESTADOS FINANCIEROS	24

1 CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL

El Conjunto Residencial la Cascada P.H con el fin de dar cumplimiento Al Mantenimiento de los Equipos de **CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE BOMBEO, EYECTORES, CONTRA INCENDIO” SISTEMA DE PRESION FASE 1 Y 2 y ESPEJOS DE AGUA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA P.H.** Teniendo en cuenta la calidad, especificaciones técnicas y documentos anexos contenidos en el presente PLIEGO DE CONDICIONES

Los oferentes que presenten propuesta deberán allegar la información aquí solicitada en la forma y en el plazo fijado por la administración en original. (Sobre sellado)

1.1 DATOS GENERALES

INFORMACIÓN DETALLE

Quienes pueden participar.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales, jurídicas, Empresas, consorcios y uniones temporales constituidas de acuerdo con la ley, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Existencia y Representación Legal.

Los proponentes deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste su inscripción y Representación legal.

OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE BOMBEO, EYECTORES, CONTRA INCENDIO” SISTEMA DE PRESION FASE 1 Y 2 y ESPEJOS DE AGUA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA P.H.

Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del mantenimiento son 12 meses (360) días calendario contados a partir de la firma del contrato y aprobación de pólizas por parte de la Administración.

FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán previa presentación de los informes de mantenimiento mensual, pagos de seguridad social, carta firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa donde conste el cumplimiento con esta obligación.

1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Conjunto Residencial

**PLIEGO DE CONDICIONES No. 006 DE 2024
PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE:
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE BOMBEO, EYECTORES, RED
CONTRA INCENDIO DEL CONJUNTO”
“SISTEMA DE PRESION FASE 1 Y 2”
CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA P.H
-2024-**

Objeto

El Conjunto Residencial la Cascada PH. Se encuentra interesado en contratar los servicios mantenimiento preventivo a los equipos de bombeo, eyectores y contra incendio, para lo cual pone a disposición de los interesados el siguiente pliego de condiciones, con la condición de seleccionar al contratista encargado de ejecutar los trabajos.

CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas exactas que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA MAXIMA
Publicación y consulta del pliego de condiciones.	21 noviembre 2024.	Cartelera del CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA PH. Y PAGINA WEB	08:00 AM
Visita técnica obligatoria de la obra	28 de noviembre 2024	Oficina de Administración CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA PH	02:00 PM
Observaciones al pliego de condiciones	03 de diciembre 2024	Obligatorio vía correo electrónico: administrador@conjuntolacascada.com.co	04:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 de diciembre 2024	administrador@conjuntolacascada.com.co	02:00 PM a 06:00 PM
Recepción de ofertas y cierre de la invitación.	10 de diciembre 2024	Urna Oficina de Administración CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA PH -	HASTA LA 01:00 PM
Resultado de evaluación	16 de diciembre 2024	administrador@conjuntolacascada.com.co	-

Las horas señaladas en el anterior cronograma es especial la relativa a la hora límite para la presentación de la oferta, se tomará según indique el reloj de la administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA PH.**, oficina de administración.

**No se ACEPTA NINGUNA PROPUESTA, LUEGO
DE CERRADA LA URNA.**

Los riesgos y gastos que se ocasionen por motivo de la visita serán responsabilidad del proponente.

Conjunto Residencial

A la visita deberá acudir un Ingeniero Hidráulico quien se identificará en qué condición se presenta, si en representación de una persona natural, jurídica o unión temporal. Cada asistente solamente podrá representar a una firma o personal natural y debe presentar al momento de su registro, antes de la visita, la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia de la tarjeta profesional donde conste su condición de Ingeniero Hidráulico
2. Cedula de ciudadanía en original y fotocopia de esta. (No es válida contraseña o denuncia de pérdida).

Los representantes de personas jurídicas deberán presentar:

1. Certificado de existencia y representación legal en original, expedido por la Cámara de comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes a la fecha de la visita de obra.
2. Poder debidamente firmado, por el representante legal de la persona natural o jurídica cuando efectuó la visita en nombre de alguno de ellos. (La autenticidad de la firma será verificada por la Entidad si lo considera necesario).

Los certificados de visita de obra serán expedidos a nombre de la persona natural o jurídica, que comparezca personalmente o mediante apoderado (anexar poder debidamente concedido).

Solamente se expedirá una certificación por cada persona natural o jurídica, la cual tendrá que entregarse con la oferta; la omisión de este requisito dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE**.

En caso de que el oferente requiera precisar algún tema del pliego, éste deberá dirigir sus observaciones por escrito a la dirección de Correo electrónico: administrador@conjuntolacascada.com.co
La Administración, analizará las inquietudes presentadas por los oferentes, y dará a conocer las respuestas por escrito, mediante correo electrónico.

La fecha de cierre del proceso será entendida como el límite para la entrega de las propuestas, se realizará en la Administración Del Conjunto Residencial la Cascada P.H por la Calle 22 d No. 72-41

Nota: sobre que llegue posterior a esta hora no será tenido en cuenta.

NOTIFICACIÓN

La iniciación de actividades se llevará a cabo, una vez se cumplan los requisitos de legalización del contrato, aporte de pólizas requeridas con constancia de pago en original y se imparta la orden.

1.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para presentar la propuesta, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Las propuestas deben presentarse impresas en idioma castellano, debidamente foliadas, con tabla de contenido donde el número de folio coincida con el ítem relacionado en la tabla, en original, es válido resaltar que la entrega del sobre este debe estar sellado, asimismo, la documentación a entregar en las ofertas debe limitarse a la exigida en la propuesta.

Los sobres deben traer en su membrete, la siguiente información: Destinatario:

Señores:
ADMINISTRACION
CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA PH
Calle 22 D No. 72-41

Bogotá, D.C.

Las propuestas deben presentarse en la administración, en la fecha y hora estipulada en el cronograma del proceso. No se aceptarán las ofertas que se presenten después de la fecha y hora estipulada, por lo que el cierre del recibo de las propuestas será a la hora en punto establecida.

1.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor de Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

En caso de no indicarse el tiempo de validez en la propuesta, se entenderá que la misma es válida durante la vigencia de la póliza de garantía.

1.5 PROPUESTAS PARCIALES

La propuesta deberá presentarse para la ejecución de la totalidad del objeto de la presente invitación y No se aceptarán propuestas parciales.

1.6 RESTRICCIONES

Una persona no podrá presentar más de una oferta, o hacer una combinación de estas dos posibilidades, individual ni conjuntamente.

2 CAPITULO II – REQUISITOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS JURIDICOS

El incumplimiento de cualquiera los requisitos, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas o personas naturales.

2.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el modelo suministrado por la Administración de la Copropiedad Conjunto Residencial La Cascada P.H. presentado en el Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en el evento que la persona natural o Representante legal de la personería jurídica, que presente la propuesta, no sea profesional en ingeniería civil, mecánica o eléctrica, deberá presentar la propuesta con el aval de un profesional ya sea ingeniería civil o mecánica, debidamente identificado con cedula de ciudadanía y tarjeta profesional.

2.2.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal, en caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar los documentos anteriores de cada uno de los asociados.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, adjuntar las respectivas autorizaciones para participar en el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2.2.3 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Conjunto Residencial

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y ley 1562 de 2012, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal si está obligado a tener revisor fiscal o contador público, según el caso. La Administración considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida.

La Administración se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

2.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá adjuntar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades PARTICULARES y a nombre del Conjunto Residencial la Cascada P.H., expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual debe expedir un certificado donde conste que el oferente obtuvo la póliza correspondiente, el cual debe anexarse a la propuesta, así como la constancia del pago de la prima y copia de la póliza. Dicha garantía se constituirá por un valor mínimo del Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso. En todo caso la garantía deberá estar suscrita por el Representante Legal o el Proponente. Dicha garantía deberá amparar además de la obligación de suscribir el contrato respectivo, los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de este, todo lo cual deberá expresarse dentro de dicha póliza

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de la Razón Social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término y plazo estipulados.

Para efectos de la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días.
2. La inscripción al RUT debe estar vigente.
3. La duración de la sociedad no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente capítulo se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.2.6 CONSTANCIA VISITA DE OBRA

La visita de inspección al lugar de la obra se llevará a cabo en El Conjunto Residencia La Cascada P.H., ubicado en la Calle 22 D No. 72-41 en Bogotá; Es de carácter obligatorio y será un requisito necesario para la

presentación de la propuesta, no se admitirá a los oferentes que se hagan presentes con posterioridad a la hora indicada.

La visita tiene por objeto que los interesados inspeccionen detenidamente las labores de mantenimiento a ejecutar por cada uno de los equipos, para obtener la información suficiente, entre otras, las condiciones del sitio, condiciones locales del trabajo a desarrollar, aspectos de seguridad y demás observaciones, que ayuden a determinar las posibles dificultades que se puedan presentar. La Copropiedad no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes para la presentación de su propuesta conocen plenamente el lugar, sus características, accesos, entorno socioeconómico y condiciones que han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Los riesgos y gastos que se ocasionen por motivo de la visita serán responsabilidad del proponente.

3 CAPITULO III – ASPECTOS ECONOMICOS

3.1 VALOR DE LA PROPUESTA

El proponente deberá especificar el valor de su propuesta en letras y números, de acuerdo con el Anexo No. 3 “VALOR DE LA PROPUESTA”. el cual debe cubrir íntegramente, la totalidad de los mantenimientos, las garantías, los honorarios y las prestaciones sociales del personal de operarios, demás gastos derivados de la ejecución de la obra, así como los gastos de A.I.U., teniendo en cuenta que el presupuesto estimado es un valor fijo, NO RECONOCERÁ NINGÚN TIPO DE REAJUSTE A LA PROPUESTA A PRESENTAR, por lo que el oferente tendrá en cuenta en el valor de la propuesta todos los costos que se derivarán de las actividades enumeradas para el cumplimiento del objeto contractual, la relación laboral del personal incluido por el oferente en la propuesta será directa y exclusivamente con el CONTRATISTA, EL OFERENTE declara que es conocedor de las actividades a realizar por lo cual se hace responsable de cualquier costo adicional, si el total de la oferta supera el presupuesto estimado, la oferta no será tomada en cuenta. Se entiende que la propuesta incluye todos los costos como, por ejemplo:

1. Honorarios y prestaciones sociales de todo el personal que intervendrá directa e indirectamente en el mantenimiento.
2. Los precios cubrirán el alquiler de equipos, transporte, mano de obra en trabajos diurnos, más recargos por trabajos nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales que se requieran durante la labor de mantenimiento o emergencias que se llegasen a presentar y todos los demás gastos relacionados con el cumplimiento satisfactorio del contrato.
3. Teniendo en cuenta que el valor de la propuesta no estará sujeto a ajuste alguno, el proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia.
4. Utilidad y administración.
5. Impuestos e imprevistos.
6. Valor total de la propuesta

3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de evaluar la capacidad financiera de los oferentes. En el caso de ser presentada la propuesta en forma conjunta, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta documentación:

1. Estados financieros comparativos (2022 -2023) y certificados a diciembre 31 de 2023 y conciliación fiscal y patrimonial en caso de existir diferencias. Los informes firmados por el representante legal y contador público y dictaminados por revisor fiscal en caso de estar obligado por disposición legal,

Conjunto Residencial

debe anexar fotocopia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del contador público que firma los Estados financieros.

2. Fotocopia de la declaración de renta del año 2022 – 2023 que soporta la información de los Estados financieros.
3. Índice de liquidez mayor o igual a uno.
4. El capital de trabajo del proponente debe ser positivo y \geq al 30% del valor de la oferta.
5. Copia del Registro Único Tributario actualizado con la actividad económica acorde con el servicio prestar.
6. Certificado de la cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar activa y a nombre del oferente con indicación del número y Entidad Financiera.

Para la evaluación de los indicadores financieros se tendrán en cuenta las cifras de los Estados financieros presentados por el oferente a diciembre 31 de 2023.

3.3 PATRIMONIO

El proponente deberá tener un patrimonio mayor o igual al 30% del valor de la oferta. Para los

Patrimonio = (Activo Total – Pasivo Total) debe ser \geq 30% del valor de la oferta.

3.4 CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo del proponente debe ser positivo y \geq al 30% del valor de la oferta

Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) debe ser positivo y mayor o igual al 30% del valor de la oferta.

3.5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de endeudamiento no superior al 50%

Nivel de endeudamiento == Pasivo Total \leq 50%

Activo Total

3.6 LIQUIDEZ

La liquidez del proponente deberá ser mayor o igual a 1 que se obtiene de dividir el activo corriente a 31 de diciembre de 2023 en el pasivo corriente a 31 de diciembre de 2023 de los estados financieros.

Liquidez del proponente = Activo Corriente \geq 1

Pasivo Corriente

3.7 DECLARACIÓN DE RENTA

El proponente debe presentar fotocopia de la declaración de renta del año 2022 Y 2023 Si el proponente no presenta dicha documentación con la propuesta dentro del plazo estipulado, esta será calificada como NO CUMPLE.

3.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público que certifica y dictamina los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. Es necesario adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía, de no presentar dichos documentos la propuesta se calificada como NO CUMPLE.

3.9 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Debe presentar la Certificación Bancaria con indicación de la cuenta corriente o de ahorros, la cual debe estar activa y a nombre del oferente.

4 CAPITULO IV – ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar con su oferta máximo tres (3) certificaciones que avalen su experiencia específica en mantenimiento, suministro e instalación de equipos de transporte vertical, cuya sumatoria supere el valor de la presente invitación.

Las certificaciones que no contengan la siguiente información que permita su evaluación, no serán tenidas en cuenta:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor total del contrato expresado en pesos colombianos.
4. Fecha de iniciación y terminación del contrato.
5. Ubicación de la obra.
6. Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información.

No serán tenidos en cuenta, los contratos que se anexen, si los mismos no están soportados con las correspondientes constancias de ejecución, ni aquellas certificaciones que acrediten un resultado final del servicio regular o malo o no demuestren satisfacción.

4.2 CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

El Proponente (su representante según el caso o quien abone la oferta) Director y Residente, deberán anexar (cada uno) Certificación vigente a la fecha del cierre del presente proceso, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, según el caso (Ingeniero Hidraulico); donde se indique que el profesional respectivo no se encuentra sancionado.

4.3 PROCESO DE SG-SST

Será responsabilidad del OFERENTE la implementación del SG-SST que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier medida adicional que considere necesaria.

El Contratista tendrá que responsabilizar a una persona de su organización, contando con la 4.6 PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

4.5 CONDICIONES GENERALES

1. El contrato se celebrará por un año y debe incluir repuestos menores y lomillería
2. En caso de emergencias se debe atender 24 horas los 365 días del año sin excepciones con tiempo de respuesta inferior a 1 hora.
3. El pago se realizará a la entrega de informe de mantenimiento de los equipos de acuerdo con el cronograma.
4. Se debe Constituir las pólizas a nombre de nuestra copropiedad de responsabilidad civil, pagos de salarios y prestaciones, calidad y cumplimiento.
5. Informe y cronograma mensuales de trabajos realizados
6. Garantizar Stock de repuestos

4.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGÚN CORRESPONDA

1. Un Sistema de presión Fase 1 Ubicado en Zona Occidental para Torres 1,2, 7,8 marca Altamira, compuesto por tres (3) Electrobombas Altamira, dos (2) Tanques Hidroflo de 500 Litro, Un (1) Tablero de control automática con variadores de frecuencia..
2. Un Sistema de presión Fase 2 Ubicado en Zona Oriental para Torres 3,4,5,6 marca Barnes, compuesto por Cuatro (4) Electrobombas Barnes Modelo 2015 EH-15-3, Tres (3) Tanques Hidroflo de 450 Litro, Un (1) Tablero de control con alternación automática para las cuatro bombas.
3. Un Sistema Ejector Ubicado en Zona Norte compuesto por Dos (2) Electrobombas Sumergibles, Tablero de control, Alarma y Flotador.
4. Un Sistema Ejector Ubicado en Zona Sur compuesto por Dos (2) Electrobombas Sumergibles, Tablero de control, Alarma y Flotador.
5. Dos sistemas de bombas para la cascada compuesto cada uno por Una electrobomba con trampa de cabellos y sistema de filtración de agua. Con su tablero de arranque y parada.

5 CAPITULO V – EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de esta y alguna de sus partes de acuerdo con el modelo presentado en el Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”
2. Cuando no se suscriba el valor de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de esta y alguna de sus partes de acuerdo con el modelo presentado en el Anexo No. 3 “VALOR DE LA PROPUESTA”
3. Cuando el patrimonio sea inferior al 30% del valor de la propuesta.
4. Cuando el capital de trabajo sea inferior al 30% del valor de la propuesta.
5. Cuando el nivel de endeudamiento sea mayor al 50%. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales se requiere que ninguno de los integrantes en forma individual presente un nivel de endeudamiento mayor al (50%).
6. Cuando la liquidez sea inferior a uno (1).
7. Cuando no presente los estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023 – 2023, suscritos por el representante legal, contador público o Revisor Fiscal en caso de estar obligado por disposición legal.
8. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente contratación, es decir, cuando se presente en forma parcial.
9. Cuando no presente copia de la declaración de renta del año 2022-2023 o Certificación de No declarante.
10. Cuando el proponente no acredite la experiencia mínima solicitada.
11. Cuando el proponente no cumpla con las exigencias técnicas solicitadas.
12. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
13. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
14. Cuando no se presente la carta de compromiso, sobre el personal profesional ofrecido.
15. Cuando se actué por intermedio de apoderado y el poder no cumpla los requisitos legales o no sea aportado a la propuesta

5.2 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Consejo de Administración en Conjunto con la administradora, hará los estudios del caso y el análisis de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el presente pliego de condiciones.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica y/o para la descalificación técnica y/o económica de los ofrecimientos hechos.

El Conjunto Residencial La Cascada P.H., a su juicio podrá no admitir propuestas, si durante el período de la evaluación se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad económica, financiera u operativa del proponente.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en el presente pliego de condiciones. El estudio de las propuestas se basará

Conjunto Residencial

en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

El Conjunto Residencial la Cascada P.H no quedará obligado a adjudicar el contrato a una propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco por el hecho de ser el precio más bajo cotizado.

En el estudio y evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos Jurídicos: Se hará la correspondiente verificación de los documentos exigidos en el Capítulo II Aspectos Jurídicos, del presente pliego de condiciones, constatando que los mismos se ajusten a la ley. El resultado de esta evaluación será de CUMPLE o NO CUMPLE. Solo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al estudio de las mismas.

Aspectos Económicos: El Conjunto Residencial la Cascada P.H., hará la correspondiente verificación de los documentos exigidos en el Capítulo III Aspectos Económicos, del presente pliego de condiciones y calculará los siguientes indicadores financieros: Patrimonio, Capital de trabajo, nivel de endeudamiento, liquidez y verificará el cumplimiento de las condiciones, el resultado de esta evaluación será de CUMPLE o NO CUMPLE. Solo las propuestas que cumplan con los requerimientos financieros establecidos en este documento pasarán a la evaluación de estas. En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

Para efectos de evaluación de los indicadores económicos, se tomarán las cifras válidas al 31 de diciembre de 2022, reportadas en el Anexo No.6 "Estados Financieros,"

Aspectos Técnicos: Se hará la correspondiente verificación de la experiencia de la empresa, verificación de datos del personal requerido, documentos de las exigencias técnicas de acuerdo con lo solicitado en el Capítulo IV Aspectos Técnicos, del presente pliego de condiciones. El resultado de esta evaluación será de CUMPLE o NO CUMPLE. Solo las propuestas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en este documento pasarán al estudio de estas.

5.3 VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificados los requerimientos legales, técnicos y económicos, se verificará que la propuesta económica no tenga errores, si los presentase, se hará la corrección aritmética respectiva, la cual dará un valor total corregido. Si el valor corregido está dentro del presupuesto oficial se habilitará la oferta, de lo contrario no será tenida en cuenta para adjudicación.

5.4 ADJUDICACIÓN

El Conjunto Residencial la Cascada P.H., adjudicará el contrato al proponente que a su juicio sea seleccionado, siempre que haya cumplido los requerimientos legales, técnicos, económicos y valor total de la propuesta exigidos en el pliego de condiciones.

Plazo para la adjudicación: El Conjunto Residencial la Cascada P.H, adjudicará el presente concurso dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de cierre.

Selección del Oferente: La adjudicación se hará en reunión de Consejo de Administración, a la que se rendirá informe acerca de los estudios realizados.

En caso de ser adjudicado a un oferente que presente precios que no obedezcan a las condiciones reales del mercado y tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el oferente (Futuro contratista) deberá asumir toda la responsabilidad y riesgos que se deriven de tal hecho.

Conjunto Residencial

Notificación a los oferentes: El Conjunto Residencial la Cascada P.H, notificará al proponente favorecido personalmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la reunión de Consejo de Administración, en que se resuelva la adjudicación. Una vez notificada la adjudicación, es irrevocable y obliga al Adjudicatario a suscribir el respectivo contrato.

Se considera que la oferta ha sido aceptada, cuando El Conjunto Residencial la Cascada P.H notifique al proponente favorecido que le ha sido adjudicado el contrato para el desarrollo del objeto del presente concurso.

6 CAPITULO VI – CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato será firmado por el oferente directamente si se trata de persona natural o por el Representante Legal del oferente seleccionado o su apoderado, cuando se trate de personas jurídicas, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha en que se ha notificado la adjudicación al oferente.

Si el oferente favorecido, injustificadamente no firmare el contrato dentro del plazo fijado o no lo legaliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este, El Conjunto Residencial la Cascada P.H hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, El Conjunto Residencial la Cascada P.H, mediante comunicado motivado podrá adjudicar la ejecución del contrato al oferente que se encuentre en segundo lugar; siempre que resulte favorable a los intereses del Conjunto Residencial la Cascada P.H, caso en el cual le notificará la adjudicación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para la suscripción del contrato, si el segundo oferente no cumpliera con los requisitos de suscripción del contrato, El Conjunto Residencial la Cascada P.H, procederá a realizar la adjudicación directamente a quien considere a su juicio, sea la persona idónea para la realización del contrato.

El contrato se entiende perfeccionado una vez ha sido suscrito por las partes, ante testigos hábiles y una vez aprobado el plazo de las pólizas.

6.2 ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato será: DANDO CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN ESTE PLIEGO

6.3 GARANTIAS DEL CONTRATO

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos:

De cumplimiento del contrato: equivalente al veinte por ciento (25%) del valor total del contrato.

De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que interviene en la ejecución del contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: Cubre los daños causados por el contratista al contratar a terceros debido a la ejecución del contrato.

6.4 CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento del contrato, el contratista pagará al El Conjunto Residencial la Cascada P.H una cláusula penal equivalente al veinte (20%) del valor de este, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

El cobro de la cláusula penal no libera al contratista del cumplimiento del objeto y demás obligaciones del contrato.

6.5 DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

Del Conjunto Residencial la Cascada P.H:

1. Exigir al contratista la ejecución oportuna y eficiente del contrato, con personal idóneo en el ramo.
2. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato para verificar que cumplan con las condiciones de servicio y cumplimiento ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
3. Exigir que el contrato se desarrolle ajustándose a los requisitos mínimos previstos en las normas de seguridad industrial y de personal.
4. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer.

Del Contratista:

1. El Contratista tiene derecho a recibir en forma oportuna el pago de lo pactado en el contrato.
2. El Contratista colaborará con El Conjunto Residencial la Cascada P.H para que se cumpla el objeto del contrato.
3. Los proponentes no accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho ilícito relacionado con el contrato.

6.6 ASPECTOS LABORALES

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete con la Administración de El Conjunto Residencial la Cascada P.H, a presentar la lista de personas a emplear en la ejecución del contrato, con los números de las cédulas de ciudadanía, así mismo debe facilitar el cumplimiento de las normas de seguridad de las instalaciones y equipos de la copropiedad.

Todo el personal vinculado laboralmente por el Contratista debe estar afiliado a una EPS, ARL, AFP, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 100/93, y demás decretos reglamentarios. Además, el contratista está obligado a suministrar a todo el personal vinculado los elementos de seguridad personal e industrial.

Se deja claro que el personal utilizado por el proponente para el desarrollo del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral con el contratante es decir con El Conjunto Residencial la Cascada P.H

6.7 OBLIGACIONES E IMPUESTOS

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de finalización del contrato, el Contratista y el Contratante suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del contrato, el valor final del mismo, los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la certificación del

Conjunto Residencial

cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados.

El Administrador deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. Deberán el personal que desarrollo labores en El Conjunto Residencial la Cascada P.H expedir el paz y salvo por conceptos laborales con el proponente.

En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el supervisor deberá informar y dejar constancia.

La Administración, procederá a la liquidación del contrato en los siguientes casos:

1. Por vencimiento del plazo pactado para efectuar la liquidación.
2. Cuando se haya declarado la Terminación Unilateral del contrato, por incumplimiento.
3. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante.
4. Cuando se haya ejecutado en su totalidad el objeto del presente contrato.
5. Cuando se declare la caducidad del contrato

6.9 ASPECTOS GENERALES

Los requisitos a exigir en el contrato corresponderán a los establecidos en el numeral 4. Aspectos técnicos de este pliego de condición.

(ORIGINAL FIRMADO)

7. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2

VALOR DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 3

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

ANEXO No. 4

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL OFRECIDO

ANEXO No. 5

ESTADOS FINANCIEROS

7.1 ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Fecha

Señores

El Conjunto Residencial la Cascada P.H

Calle 22D No.72-41

Bogotá D.C.

**REF: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE BOMBEO, EYECTORES, CONTRA INCENDIO”
SISTEMA DE PRESION FASE 1 Y 2. DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA P.H.**

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de NOMBRE DE LA FIRMA de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para OBJETO DEL CONTRATO y en caso de que nos sea aceptado por El Conjunto Residencial la Cascada P.H, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, y declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que nos comprometemos El Conjunto Residencial la Cascada P.H En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el PLIEGO DE CONDICIONES para la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones.
4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del servicio que nos obligamos a ejecutar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se preste con destino a El Conjunto Residencial la Cascada P.H En el caso de

Conjunto Residencial

resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus Anexos y Adendas que llegaren a suscribirse.

6. Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del Contratista.
7. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
8. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
9. Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación de los Proponentes y demás documentos requeridos.
10. Que, a solicitud de – El Conjunto Residencial la Cascada P.H, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que me comprometo a ejecutar el objeto del contrato con las condiciones, calidad y especificaciones técnicas, contenidas en los presentes pliegos de condiciones.
1. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en el pliego de condiciones, así como la/las adendas(s) No.

De ustedes atentamente,

_____.
NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

FAX:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil, mecánico o eléctrico.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, mecánico y eléctrico matriculado, yo:

(nombres y apellidos) Ingeniero
Civil/Ingeniero mecánico, con Matrícula Profesional

No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

_____**Conjunto Residencial**_____

y CC. No. _____.

(Firma de quien abona la propuesta)

7.2- CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO:

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso si se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de () a los ()

días del mes () del año dos mil veinte.

EL PROPONENTE:

_____.

7.3 ANEXO 3 – VALOR DE LA PROPUESTA

TOTAL, COSTO DIRECTO

COSTO TOTAL

7.4 ANEXO 4 – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE CONTRATOS

Relacionar: contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total del contrato

CONTRATANTE No. _____.

CONTRATO:

OBJETO:

VALOR:

FECHA:

INICIO FECHA:

TERMINACIÓN %:

AVANCE %:

PARTICIPACIÓN:

7.5 ANEXO 5 – CARTA DE COMPROMISO

Ciudad, Fecha

Objeto: para **CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE BOMBEO, EYECTORES, CONTRA INCENDIO” SISTEMA DE PRESION FASE 1 Y 2. DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CASCADA P.H.**

Los abajo firmantes, Proponente y Personal del Contratista, nos comprometemos con El Conjunto Residencial la Cascada P.H a Contratar de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente PLIEGO DE CONDICIONES.

FIRMA PROPONENTE NOMBRE:

CEDULA:

FIRMA DIRECTOR NOMBRE: CEDULA:

MATRICULA PROFESIONAL No.:

FIRMA RESIDENTE NOMBRE:

CEDULA:

MATRICULA PROFESIONAL No.:

NOTA: PARA EL CASO DE AQUELLOS GRUPOS QUE TENGAN DOS (2) O MAS PROFESIONALES DEBE DILIGENCIARSE EN LA PRESENTE CARTA DE COMPROMISO EL NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD POR CADA UNO DE ELLOS.

7.6 ANEXO 6 – ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DICIEMBRE 31 2023-2022

ACTIVO:

Activo Corriente

Activo No Corriente

TOTAL, ACTIVO

PASIVO Y PATRIMONIO:

Pasivo Corriente

Pasivo No Corriente

TOTAL, PASIVOS

TOTAL, PATRIMONIO

TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO

FIRMAS:

Representante Legal
Nombre:

Contador Público
Nombre:
Cedula:

Revisor Fiscal
Nombre:
Cedula:

Notas:

1. Toda información debe venir firmada por el Contador Público y el Representante Legal. En caso de que la empresa tenga Revisor Fiscal, este debe firmar el formulario en el espacio designado. (Requisito Subsanable)
2. Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 222 de 1.995. Firmamos bajo gravedad de juramento.

(*) Se aceptan los estados financieros que se anexen debidamente firmados.